

ciantes y empresarios para gastos de funcionamiento durante el año 2018.

BDNS (Identif.): 429298.

Resolución de fecha 12 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a las Asociaciones de comerciantes y empresarios para gastos de funcionamiento durante el año 2018.

Extracto de la resolución de 12 diciembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones de comerciantes y empresarios para gastos de funcionamiento durante el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios: podrán ser beneficiarios: las Agrupaciones de Empresarios y las Asociaciones de Comerciantes que estén legalmente constituidas y tengan residencia en La Palma.

Los beneficiarios reunirán los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas y tener sus estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente.

b) Tener su domicilio social, sede o delegación permanente en la isla de La Palma.

c) Carecer de ánimo de lucro.

d) Estar al corriente, en su caso, en las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social. Asimismo, deberán estar al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de La Palma.

e) Haber justificado todas las ayudas anteriores de cualquier Consejería del Cabildo de La Palma.

f) No hallarse inhabilitado para la percepción de subvenciones ni para recibir fondos públicos.

Todos los requisitos anteriormente mencionados deben quedar acreditados, a través de los documentos

que así lo confirmen. La falsedad en alguno de estos documentos conlleva a la pérdida de la ayuda.

Segundo. Objeto: las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones empresariales o de comerciante, debidamente inscritas y que tengan su domicilio en la isla de La Palma, en régimen de concurrencia competitiva destinados a sufragar los gastos de funcionamiento de las mismas y los derivados celebración de eventos para el fomento del comercio local en la isla de La Palma durante el año 2018.

Tercero. Bases Reguladoras: aprobadas por la Comisión del Pleno de Promoción Económica, Empleo, Comercio, Industria, Energía y Transportes por delegación de atribuciones de dicho órgano en fecha 23 de noviembre de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de nº 149, de 12 de diciembre de 2018.

Cuarto. Cuantía: la dotación económica de la subvención es veinticinco mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 431.489.00 “Subv. Asoc. Comerciantes-Empresarios Gastos de Funcionamiento” (RC nº 12018000051554), del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: será de cinco días hábiles para la presentación de las solicitudes, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

En Santa Cruz de La Palma, a 14 de diciembre de 2018.

El Consejero Insular de Promoción Económica, E., Com., Ind., E., y Transp., Jordi Pérez Camacho.

### Servicio de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

7059

187597

Por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de diciembre de 2018, se ha resuelto la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2018,

que consta de dos anexos, integrados cada uno por las plazas que se relacionan a continuación:

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018.

Anexo I. Oferta de empleo Público por reposición de efectivos por vacancia.

Personal Funcionario.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A, subgrupo A1. Clasificación: Administración General, Subescala: Técnica. Denominación de la plaza: Técnico Administración General. Número de vacantes: 3.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A, subgrupo A1. Clasificación: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Denominación de la plaza: Técnico GIS. Número de vacantes: 1.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A, subgrupo A2. Clasificación: Administración General, Subescala: Gestión. Denominación de la plaza: Técnico de Gestión. Número de vacantes: 1.

Personal Laboral.

Nivel de titulación: Licenciado/Grado en Psicología. Denominación de la plaza: Psicólogo. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Diplomado/Grado Fisioterapia. Denominación de la plaza: Fisioterapeuta. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Técnico Auxiliar Cuidados Enfermería/FP1 Auxiliar de Enfermería. Denominación de la plaza: Auxiliar de Enfermería. Número de vacantes: 5.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Capataz. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Conductor Vehículos Especiales. Número de vacantes: 3.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Operario. Número de vacantes: 9.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Celador. Número de vacantes: 1.

Personal Organismos Autónomos.

Consejo Insular de Aguas.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 1.

Anexo II. Tasa adicional para la estabilización del empleo temporal.

Personal Funcionario.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A, subgrupo A1. Clasificación: Administración General, Subescala: Técnica. Denominación de la plaza: Técnico Administración General. Número de vacantes: 5.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A, subgrupo A1. Clasificación: Administración Especial, Subescala: Técnica. Denominación de la plaza: Técnico Informático Superior. Número de vacantes: 1.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A, subgrupo A2. Clasificación: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Denominación de la plaza: Técnico Prevención Riesgos Laborales. Número de vacantes: 1.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A, subgrupo A2. Clasificación: Administración Especial, Subescala: Técnica. Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Número de vacantes: 1.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A, subgrupo A2. Clasificación: Administración Especial, Subescala: Técnica. Denominación de la plaza: Aparejador o Arquitecto Técnico. Número de vacantes: 1.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A, subgrupo A2. Clasificación: Administración Especial, Subescala: Técnica.

Denominación de la plaza: ATS/DUE. Número de vacantes: 1.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C, subgrupo C1. Clasificación: Administración General, Subescala: Administrativa. Denominación de la plaza: Administrativo. Número de vacantes: 6.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C, subgrupo C2. Clasificación: Administración General, Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: 14.

Grupo según el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: AP. Clasificación: Administración General, Subescala: Subalterno. Número de vacantes: 1.

Personal laboral.

Nivel de titulación: Diplomado/Grado en Enfermería. Denominación de la plaza: ATS/DUE. Número de vacantes: 3.

Nivel de titulación: Diplomado/Grado Fisioterapia. Denominación de la plaza: Fisioterapeuta. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Diplomado/Grado en Ingeniería Técnica Forestal. Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico Forestal. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: FP 2 Informática/Programador. Denominación de la plaza: Técnico Informático Programador. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Bachillerato/BUP/FP 2. Denominación de la plaza: Animador Sociocultural. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Oficial 1ª Palista. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Oficial 1ª Tractorista. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Encargado. Número de vacantes: 3.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Auxiliar de Turismo. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Auxiliar de Biblioteca. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Vigilante Puntos Limpios. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Técnico Auxiliar Cuidados Enfermería/FP1 Auxiliar de Enfermería. Denominación de la plaza: Auxiliar de Enfermería. Número de vacantes: 16.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Auxiliar de Lavandería. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1 Cocina. Denominación de la plaza: Cocinero. Número de vacantes: 3.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Ordenanza. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Peón. Número de vacantes: 11.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Peón de Mantenimiento. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Celador. Número de vacantes: 6.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Pinche de Cocina. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Ayudante de Cocina. Número de vacantes: 3.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Ayudante. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Camarera Limpiadora. Número de vacantes: 22.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Operario. Número de vacantes: 4.

Personal Organismos Autónomos.

Consejo Insular de Aguas.

Nivel de Titulación: Ingeniero Técnico Obras Públicas/Ingeniero Técnico Agrícola. Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico. Número de vacantes: 4.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Oficial 1ª Conductor. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Vigilante de Obras y Cauces. Número de vacantes: 3.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación de la plaza: Canalero. Número de vacantes: 7.

Escuela Insular de Música.

Nivel de titulación: Estudios Superiores Musicales Percusión. Denominación de la plaza: Profesor de Percusión. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Superiores Musicales Canto. Denominación de la plaza: Profesor de Canto. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Superiores Musicales Violonchelo. Denominación de la plaza: Profesor de Violonchelo. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Superiores Musicales. Denominación de la plaza: Profesor de Música y Movimiento. Número de vacantes: 1.

Santa Cruz de La Palma, a 17 de diciembre de 2018.

El Miembro Corporativo Insular de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas, José Luis Perestelo Rodríguez.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Área de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio

#### Servicio de Gestión de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

7060

183404

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada día 5 de noviembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- Asunto.- Modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 30 de julio de 2012 relativo a la Adaptación de los Complementos por Incapacidad Temporal, a efectos de aprobación.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos:

Antecedentes de hecho.

Primero.- En aplicación del artº. 32 de la Normativa Interna de Personal Funcionario y el artº. 61 el Convenio Colectivo de Personal Laboral, los/as empleados/as públicos/as del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife tenían derecho a que se les completara hasta el 100% de las prestaciones económicas que percibían en caso de incapacidad temporal.

A raíz de la promulgación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dicho complemento quedó suspendido, viéndose modificados los artículos referenciados por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 30 de julio de 2012, que fue objeto de negociación colectiva y que recogió la adaptación de los complementos por Incapacidad Temporal previstos en la Normativa Interna del Personal Funcionario y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral a lo dispuesto en el artº. 9 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.